

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN: CONTRATO “DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE
TELEGESTIÓN DE RIEGO DE ZONAS VERDES PÚBLICAS DE TUDELA”.**

=====

En Tudela, a 15 de noviembre de 2024, en la Sala de la 1ª Planta del Ayuntamiento de Tudela, siendo las 8:00 horas, se procede a la constitución de la Mesa de Contratación:

Relación de Miembros	Cargo en la Mesa
ZEUS PÉREZ PÉREZ	PRESIDENTE
FERNANDO FERRER MOLINA	VOCAL 1º
EVA ELICECHE LEÓN	VOCAL 2º
IGNACIO LÓPEZ BURGALETA	VOCAL – TÉCNICO
CARLA LUCAS ZARDOYA	VOCAL- Secretario

Constituida la Mesa de Contratación, se procede a examinar la admisión de las solicitudes presentadas, resultando las siguientes:

Solicitudes de participación:

- **B71058382 ZAMARGUILEA INTEGRAL GARTEN, S.L.U**
- **B24639858 IRIEGO NEW GENERATION, S.L**
- **B71401046 Z2 GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE**
- **B05470216 OTELO EUROPE, S.L**
- **A46609541 ACCIONA MEDIO AMBIENTE, S.A**
- **B26120964 AGUA Y JARDIN, S.L**
- **B99322679 Ingeniería y Técnicas Globales de Resolución Ambiental, S.L**

Las ofertas presentadas se encuentran dentro del plazo, por lo que se admiten las ofertas y se procede por parte de la Mesa de Contratación a la apertura del **Sobre A** que contiene la “Documentación Administrativa”:

- **B71058382 ZAMARGUILEA INTEGRAL GARTEN, S.L.U**
Presenta correctamente Declaración responsable (ANEXO I).

- **B24639858 IRIEGO NEW GENERATION, S.L**
Presenta correctamente Declaración responsable (ANEXO I).

- **B71401046 Z2 GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE**
Presenta correctamente Declaración responsable (ANEXO I).

- **B05470216 OTELO EUROPE, S.L**
Presenta correctamente Declaración responsable (ANEXO I).

Presenta Carta de Acuerdo de Representación y Responsabilidad (compromiso formal de subcontratación), por la que se confirma que la empresa Greencityzen ha designado a la empresa Otelos, su representante comercial en España, para responder en su nombre a la licitación titulada y deja constancia de que la empresa “Greencityzen, en calidad de entidad responsable, asumirá toda la responsabilidad en cuanto al suministro, la implementación y el seguimiento de las soluciones propuestas en esta licitación. Otelos actúa exclusivamente como representante comercial para la presentación de la oferta y no asume ninguna responsabilidad operativa en la ejecución del proyecto”.

- **A46609541 ACCIONA MEDIO AMBIENTE, S.A**
Presenta correctamente Declaración responsable (ANEXO I).

- B26120964 AGUA Y JARDIN, S.L

Presenta correctamente Declaración responsable (ANEXO I) reflejando, así mismo, que la empresa NO tiene prevista la subcontratación de la obra.

- B99322679 Ingeniería y Técnicas Globales de Resolución Ambiental, S.L

Presenta correctamente Declaración responsable (ANEXO I).

Presenta compromiso formal de subcontratación con la empresa SAMCLA.

Tras la apertura del **Sobre A**, la mesa de contratación ha detectado que el documento relativo a la declaración responsable (Anexo I) de las licitadoras **ZAMARGUIEA INTEGRAL GARTEN, S.L.U y Z2 GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE** han sido firmadas por la misma persona física en calidad de representante.

Al respecto, el artículo 8 del Pliego de condiciones establece que *"Cada licitador no podrá presentar más de una oferta. Tampoco podrá suscribir ninguna oferta en participación conjunta con otros licitadores si lo ha hecho individualmente, ni figurar en más de una de esas agrupaciones"*, ello, respetando el principio de proposición única regulado en el artículo 53. 3 y 4 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de contratos públicos.

Ahora bien, antes de acordar la posible exclusión de la licitación, corresponde a la Mesa de contratación realizar las comprobaciones necesarias para acreditar si existe vinculación entre los dos licitadores (ZAMARGUIEA INTEGRAL GARTEN SLU y Z2 GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE) y, de esta manera, verificar si existe una posible concertación de sus ofertas vulnerando el principio de igualdad, suponiendo una falta de garantía e independencia o el secreto de sus proposiciones.

Por ello, **la mesa de contratación acuerda solicitar ACLARACIONES** a las licitadoras ZAMARGUIEA INTEGRAL GARTEN, S.L.U y Z2 GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE:

- *A la vista de que las proposiciones de ambos licitadores son firmadas por la misma persona física en calidad de representante, se considera necesario acreditar a los socios vinculados a cada una de las empresas y su porcentaje de participación en el capital social*
- *Así mismo, se solicita aclarar quién va a ser la persona responsable del contrato en caso de adjudicación en cada una de las empresas.*

Esto, en aplicación del artículo 13 del Pliego de condiciones que establece: *"Se podrá solicitar de las empresas licitadoras aclaraciones complementarias a sus propuestas mediante la oportuna notificación, si considera que la oferta presentada adolece de oscuridad o inconcreción otorgando un plazo de contestación de cinco días naturales, sin que dicha aclaración pueda suponer en ningún caso modificación de la oferta presentada"*.

En la próxima sesión, la mesa de contratación revisará las aclaraciones oportunas, se adoptará la decisión correspondiente y se procederá a la apertura del Sobre B relativo a la "Propuesta Técnica".

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la reunión, siendo las 8:50 horas, levantándose acta, que firman los componentes de la Mesa, y conmigo el Secretario, de que certifico.

Asesoría Jurídica y Letrados Municipales
Plaza Vieja, 1. 31500
948 41 71 00 ext. 306
asesorjuridico@tudela.es

